

### MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

# CONTRALORÍA GENERAL TOMA DE RAZÓN

RECEPCIÓN

### REFRENDACIÓN

REFRENDACIÓN POR:	27.255.066.292
IMPUTACIÓN:	33-02
PROGRAMA:	0214
CONTRATO N°:	
TD 5 N°:	

V°B° Unidad de Gestión Financiera

> V°B° Asesoría Jurídica

# APRUEBESE E IMPUTESE TRANSFERENCIA DE RECURSOS AL PROGRAMA INFRAESTRUCTURA PARA EL BUEN VIVIR.

## SANTIAGO,

RESOLUCIÓN D.G.O.P. EXENTA Nº \_\_\_\_\_

#### **VISTOS:**

- La facultad que me confiere el Decreto Fuerza Ley MOP N°850/1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840, de 1964 y del Decreto Fuerza Ley N°206, de 1960 del Ministerio de Obras Públicas.
- El DFL Nº1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- La Ley N°21.640/2023, de Presupuestos para el Sector Público año 2024.
- La Resolución N°7/2019, de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre la Exención del Trámite de Toma de Razón.
- La Resolución N°14/2022, de la Contraloría General de la República, que determina los montos en UTM, a partir de los cuales lo actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón y a controles de reemplazo cuando corresponda.
- Decreto MOP N°179/2023, que nombra al Director General de Obras Públicas.
- La Resolución exenta DGOP N°109/2024 donde transfiere y autoriza la distribución de recursos a la Direcciones con cargo al Programa de Infraestructura para el Buen Vivir de la Dirección General de Obras Públicas.
- Oficio N°6032 de 09/07/2024, de la Dirección de Vialidad.

# **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Exenta DGOP N°109, de fecha 01 de febrero de 2024, se transfirió y autorizó la distribución de recursos a la Direcciones de Obras Hidráulicas, Vialidad, Obras Portuarias, Aeropuertos y Subdirección de Servicios Sanitarios Rurales, con cargo al programa Infraestructura para el Buen Vivir 2024 de la Dirección General de Obras Públicas, identificando los proyectos de inversión asociados a esta distribución de recursos.

Que, mediante el oficio N°6032 señalado en Visto de la presente resolución, la Dirección de Vialidad envío rendición de cuentas del Subtitulo 31, correspondiente a la ejecución presupuestaria de las iniciativas de inversión del mes de junio 2024.

Que, con fecha 10/07/2024 la Unidad Especial de Infraestructura para el Buen Vivir, por correo electrónico, realizo la validación de la rendición de la Dirección de Vialidad, indicando que los siguientes proyectos: "DIAGNOSTICO SEGURIDAD VIAL VARIAS RUTAS DE LA RED VIAL DE LA REGION DE LA ARAUCANIA" BIP 40043105-0, "MEJORAMIENTO CBI PUENTE QUEPE CAIVICO LOS NOTROS, VILCUN" BIP 40049397-0 y "MEJORAMIENTO RUTA S-75 SECTOR: COLICO - CABURGUA NORTE"30107162-0 no pertenecen al programa, por lo que el monto validado a rendir para la Dirección corresponde a \$27.255.066.292.

Que, según lo anteriormente expuesto corresponde imputar los recursos señalados, con cargo al presupuesto vigente al año 2024.

#### **RESUELVO:**

**1. APRUEBESE E IMPÚTESE** el monto total de **\$27.255.066.292**, al Programa 0214 Infraestructura para el Buen Vivir, las transferencias de recursos indicada en la Resolución Exenta DGOP N°109 de fecha 01 de febrero de 2024, según detalle:

Dirección	Subtítulo	Ítem	Asignación	Monto
Vialidad	33	02	204	\$27.255.066.292

- 2. **DEJASE CONSTANCIA**, que los respaldos de los montos ejecutados, se encuentran formando parte de la documentación sujeta a rendición de cuentas de Contraloría General de la República, que resguarda la Dirección de Contabilidad y Finanzas, los cuales fueron revisados y cursados ajustándose a las instrucciones del Manual de Rendición de Cuentas (M-5), que se refleja en los informes contables y presupuestarios de cada período
- **3. COMUNÍQUESE**, al Departamento de Administración y Servicios Generales de la Dirección General de Obras Públicas, a las Direcciones de Contabilidad y Finanzas, Planeamiento, Vialidad, Obras Hidráulicas y a la Subdirección de Servicios Sanitarios Rurales.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

CCT/AGU/PAM/BPZ/LMC/DBI/JGC/MJP/HMG

N° Proceso: 18274182

